

Emisión del carné de Extranjería e Inscripción en e RCE

Requisitos Generales

1. Formulario F-007-A (gratuito).
2. Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de trámite (S/. 35.00 nuevos soles).
3. Copia y originales del pasaporte vigente y Tarjeta Andina Migración (TAM).

Inscripción como Inmigrante

4. Carné de Extranjería vigente.
5. Recibo de pago del Banco de la Nación de la tasa por cambio de calidad migratoria (residente: US\$ 200.00 dólares americanos).
6. Recibo de pago del Banco de la Nación de la tasa por cambio de calidad cambio de calidad migratoria (residente Inmigrante: US\$ 300.00 dólares americanos).
7. Recibo de pago del Banco de la Nación de la tasa por Inscripción en el Registro Central de Extranjería:
 - > Residente: US\$ 15.00 dólares americanos.
 - > Residente Inmigrante: 'US\$ 20.00 dólares americanos.
8. Constancia de haber pagado la Tasa Anual de Extranjería: US\$ 20,00. Se encuentran exoneradas del pago de tasas de extranjería las personas que se encuentran comprendidas dentro de los alcances del artículo 3º del DS Nº 206-83-EFC.
9. Ficha de canje internacional (INTERPOL) para los que ingresaron con visa de residente.

En las Jefaturas Desconcentradas además de los requisitos generales presentarán:

10. Copia autenticada por el fedatario del odontograma y recibo de pago por concepto de ficha de canje internacional.
11. Dos (02) fotos de frente y una (01) de perfil, tamaño carné a color en fondo blanco.
12. Declaración jurada simple de no registrar antecedentes penales, judiciales y policiales a nivel nacional e internacional.

Inscripción como Religioso

Además de los requisitos generales 1, 2 y 3 presentar:

4. Solicitud de inscripción formulada por el superior de la congregación católica o formulada por el representante legal de la asociación religiosa en el Perú.

Inscripción como Refugiado o Asilado

4. Oficio de la Cancillería comunicando la aprobación de su condición de asilado o refugiado. Para los que han ingresado con la visa correspondiente.